

**Secció V. Anuncis****Subsecció tercera. Anuncis particulars****NOTARIES****FERNANDO RAMOS GIL, NOTARI DE SANTA EULÀRIA DEL RIU****258***Acta de notorietat amb la finalitat d'acreditar l'excés de major cabuda***HAGO CONSTAR:**

Que en esta Notaría, a instancias de DOÑA MARÍA LOURDES COLOMAR MARTÍNEZ (de nacionalidad española, mayor de edad, casada en régimen económico matrimonial de separación de bienes, comerciante, nacida el día 11 de Enero de 1.964, vecina de esta villa, con domicilio en Calle San Vicente, número 44, titular del D.N.I. 41.446.419-M) y DOÑA LOURDES TUR COLOMAR (e nacionalidad española, mayor de edad, soltera, odontóloga, vecina de esta villa, con domicilio en Calle San Vicente, número 44, titular del D.N.I. 47.256.374-E) se tramita **ACTA DE NOTORIEDAD PARA INMATRICULACIÓN DE EXCESO DE CABIDA** de la siguiente finca:

DESCRIPCIÓN.- RUSTICA.- Remanente de una porción de tierra de secano, procedente de la finca "Can Toni den March", sita en la parroquia de San Carlos, término municipal de Santa Eulalia del Río. -

Tiene una superficie inscrita de siete mil setecientos cuatro metros cuadrados (7.704 m²), y **en realidad**, según reciente medición, de quince mil cincuenta y ocho metros cuadrados (15.058 m²).

Linda, según Registro: Norte, camino vecinal; Sur, las casas segregadas y donadas a Antonio Colomar Ferrer; Este, Juan Juan Guasch, Micalau; Oeste, Can Jaume des Pins; siendo sus **linderos actuales**, Norte, parcela 121 del polígono 3 propiedad de doña Josefa Costa Costa, siendo que el señalado camino vecinal hoy no existe en realidad. Este, parcela 85 del polígono 3 propiedad de doña Emilia Guasch Juan y de doña Josefa Ferrer Marí, por donde tiene su camino de acceso la finca reseñada en el expositivo I. Sur, parcela 83 del polígono 3 propiedad de don Lothar Georg Schliemann y parcela 82 del polígono 3 propiedad de doña Chantal Estelle Madeleine Montanari y parcela 56 del polígono 3 propiedad de don Jaime Colomar Juan. Oeste, parcela 57 del polígono 3 propiedad de don Antonio Colomar Ferrer.

TÍTULO.- Les pertenece a doña María Lourdes Colomar Martínez en cuanto al usufructo vitalicio y a doña Lourdes Tur Colomar en cuanto a la nuda propiedad por compra a don Antonio Colomar Colomar formalizada en escritura autorizada en esta villa bajo mi fé el día 7 de agosto de 2.015 bajo el número 1.819 de protocolo.

INSCRIPCIÓN.- Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ibiza, número 3, al tomo 1.830 del archivo general, libro 700 de Santa Eulalia del Río, folio 193, **finca registral 5.200**, inscripción 3ª.

DATOS CATASTRALES.- 07054A003000840000WP.

Durante el plazo de veinte días desde la publicación del presente edicto podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en la Calle Mariano Riquer Wallis, número 9, bajo 4, en Santa Eulalia del Río, en horas de despacho, para alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos u oponerse a la tramitación de la misma. Sirva el presente de notificación a cualquier interesado, y especialmente a los colindantes.

En Santa Eulalia del Río, a trece de enero de dos mil dieciséis.

